ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO (PRÓRROGA)

| Concepto | Detalle Técnico / Identificación Oficial |
|---|---|
| Contrato Objeto de Modificación | Contrato de Obra N° 27 (Vigencia 2026) |
| Proceso Interno / Modalidad | Selección de Régimen Especial (Artículo 13 Ley 715 de 2001) - Proceso No. RE-CGBM-026-2026 |
| Entidad Contratante | COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED (Fondo de Servicios Educativos - FSE) |
| NIT Entidad / Dirección | NIT: 900.143.276-4 // Carrera 87A Nº 6A - 23 (Bogotá D.C.) |
| Representante Legal / Ordenador | PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ (C.C. 91.525.230 de Bucaramanga) |
| Contratista | INSTARSOLUCIONES S.A.S. (NIT: 901.070.225-8) / Representante Legal: DAMARIS GUERRA PARRA (C.C. 1.110.498.757) / Dirección: TV 73 B No. 57 R - 89 SUR (Bogotá D.C.) |
| Objeto del Contrato | Ejecución de obra de adecuación, remodelación y mejoramiento del área de servicios generales, espacios comunitarios y área de primera infancia de las sedes A y B del Colegio Gabriel Betancourt Mejía I.E.D., bajo la modalidad a todo costo, orientada a cumplir requerimientos de control sanitario y necesidades de infraestructura de la institución. |
| Valor Total del Contrato | Veintisiete Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte ($ 27.895.830) incluidos impuestos, con cargo a recursos de destinación específica (Primera Infancia - PI del SGP) y del FSE de la vigencia 2026. |
| Plazo Inicial de Ejecución | Un (1) mes (Iniciado formalmente el 06 de octubre de 2026, con fecha de vencimiento inicial prevista para el 06 de noviembre de 2026 — nota: ajustada técnicamente conforme a la suscripción real del acta de inicio). |
| Modificación Solicitada | Prórroga en el plazo de ejecución por veintitrés (23) días calendario adicionales, contados a partir del 30 de octubre de 2026 (solicitud formal presentada en dicha fecha por la contratista), para extender formalmente el plazo hasta el 23 de noviembre de 2026. |
| Fecha de este Alcance | 6 de noviembre de 2026 |

1. Descripción de la Necesidad y Justificación del Ajuste

El Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED requiere proferir el presente alcance con el fin de ajustar, ampliar y fundamentar técnicamente el cronograma del Estudio Previo que soporta el Contrato de Obra N° 27 de 2026, en atención a la solicitud formal presentada el 06 de noviembre de 2026 (con fecha 30 de octubre) por la señora Damaris Guerra Parra, en su calidad de Representante Legal de la empresa INSTARSOLUCIONES S.A.S.

La necesidad de esta prórroga de tiempo surge de circunstancias operativas sobrevinientes debidamente justificadas por la contratista, consistentes en:

1. Retrasos en el suministro de materiales: Demoras imprevistas en las cadenas de distribución de los proveedores encargados de despachar los insumos requeridos para las obras civiles.
2. Imprevistos logísticos: Contingencias de tipo logístico en la ejecución técnica dentro de la planta física que obligaron a reajustar los tiempos de instalación de los materiales para asegurar los estándares de calidad exigidos por la institución.

Toda vez que estas situaciones configuran una alteración temporal en el programa de ejecución, y que la contratista ha manifestado su interés de cumplir a cabalidad entregando terminados a todo costo con mano de obra calificada, se hace indispensable ampliar el plazo para evitar traumatismos operativos, asegurar el recibo a satisfacción de las obras y salvaguardar los intereses institucionales y de la comunidad educativa.

2. Oportunidad, Conveniencia y Fundamento Jurídico

- Justificación de la Oportunidad: La solicitud de prórroga fue presentada oportunamente por la contratista el 06 de noviembre de 2026 (la cual tiene fecha 30 de octubre). Al dar curso y tramitar este alcance, la entidad garantiza la continuidad de la relación contractual en estricto cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
- Justificación de la Conveniencia: La ampliación del plazo de ejecución por veintitrés (23) días calendario adicionales garantiza que la IED reciba las obras de adecuación y remodelación completamente terminadas, con los acabados técnicos requeridos y sin presiones logísticas que comprometan la calidad de los espacios comunitarios y de primera infancia.
- Fundamento Jurídico: La contratación se fundamenta en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 (régimen especial) y en los principios de planeación, eficacia y responsabilidad (Ley 80 de 1993, Artículo 26), acatando el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la IED.

3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Prorrogar

La contratista continuará ejecutando las actividades de obra conforme a las condiciones pactadas en el contrato principal:

- Objeto: Ejecución de obra de adecuación, remodelación y mejoramiento del área de servicios generales, espacios comunitarios y área de primera infancia de las sedes A y B.
- Alcance: Provisión de mano de obra calificada, instalación de materiales y entrega total a entera satisfacción de las obras civiles requeridas para cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Salud.

4. Cronograma Técnico Complementario (Suficiencia de la Prórroga)

La prórroga solicitada se otorga para cubrir la fase de superación de las demoras logísticas y de suministro, así como la ejecución de los frentes de obra pendientes, limpieza final y el proceso de verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión delegada (a cargo del Sr. Dario Enrique Leon Rojas). La nueva fecha de terminación se fija formalmente para el 23 de noviembre de 2026.

5. Respaldo Presupuestal e Inmutabilidad del Valor

La presente modificación es de carácter estrictamente temporal en su plazo de ejecución y no altera el presupuesto original asignado al proceso. Se mantiene inalterado el valor bruto total del contrato por la suma de Veintisiete Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta Pesos M/Cte ($ 27.895.830), respaldado bajo los rubros iniciales del Fondo de Servicios Educativos (FSE) y recursos de Primera Infancia (PI) del SGP, sin generar ningún costo adicional para la institución.

6. Conclusión y Aprobación del Alcance

Se declara la viabilidad técnica, operativa y legal para suscribir la Modificación (Otrosí de Prórroga en el Plazo) al Contrato de Obra N° 27 de 2026, otorgando el plazo adicional solicitado por la empresa INSTARSOLUCIONES S.A.S. (representada legalmente por Damaris Guerra Parra), fijando como nueva fecha de terminación el próximo 23 de noviembre de 2026.

Para constancia del ajuste precontractual, se firma en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

**PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ**
Rector - Ordenador del Gasto
Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED